UNIVERSIDADES

23909

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Bioquímica y Biologia Molecular»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletin Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletin Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletin Oficial del Estado» de 30 de julio), en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado; y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

Ser español

Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta h) y cinco años de edad.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto fisico o psiquico, que impida desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de

Universidad.

Tres.-Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso:

requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso. Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C), del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad. egun establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda lá plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corrien-Los aspirantes deperan justificar haber abonado en la cuenta corriente número 10022-3 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina 1433, calle Libreros, 8, de Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para formación del expediente y 2.200 pesetas de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza à la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo), relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince dias hábiles a contar desde el dia siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación minima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en

su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaria General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para

su compulsa.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto fisico o psiquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 8 de octubre de 1992.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Area de Conocimiento: «Bioquímica y Biologia Molecular». Departamento al que está adscrita: Bioquímica y Biología Molecular. Perfil: Bioquímica General. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 025206.

Convocada/(s) a Concurso plaza/(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO									
Cuerpo Docente de	*			, ,					
Actividades asignadas	a la plaza e	n convocatoria							
Fecha de Convocatoria									
Clase de Convocatoria	: Conc	curso 🗌	<u> </u>	concurso de	Mérito	s 🗋			
		II DATOS PE	RSO	VÁLES					
Primer Apellido		Segundo	Apel	ido	Nombre				
Fecha Nacimiento	Lugar N	lacimiento	Pro	ovincia Nacin	niento	D.N.I.			
	Domicili	o				Telétono			
Municipio	C	codigo Postal		Provincia					
Caso de ser FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:									
Denominación del Cuer	po o Maza	Organism	10	Fecha Ingr	e50	Nº Registro de Personal			
SITUACIÓN Activo 🗍 Exce	edente [Voluntario		Especial		Otras:			

III DATOS ACADÉMICOS		
Titulos	F	echa de obtención

Docencia Previa		
	1	
ŀ	Fecha	Nº de recibo
a en que se abonan los derechos y tasas: Giro Telegráfico Giro Postal Pago en Habilitación	Fecha	Nº de recibo
Giro Postal Pago en Habilitación	Facha	Nº de recibo
Giro Telegráfico Giro Postal	Facha	Nº de recibo
Giro Telegráfico Giro Postal Pago en Habilitación	Fecha	Nº de recibo
Giro Telegráfico Giro Postal Pago en Habilitación	Fecha	Nº de recibo
Giro Telegráfico Giro Postal Pago en Habilitación	Facha	Nº de recibo
Giro Telegráfico Giro Postal Pago en Habilitación entación que se adjunta:	Fecha	Nº de recibo
Giro Telegráfico Giro Postal Pago en Habilitación mentación que se adjunta:	Facha	Nº de recibo
Giro Telegráfico Giro Postal Pago en Habilitación mentación que se adjunta:	Facha	Nº de recibo

EL ABAJO FIRMANTE D.
SOLICITA:
ser admitido al Concurso/Concurso de Méritos a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superario, a formular el juramento o promesa de acuerdo con los
establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta soficitud, que reune las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas la necesarias para el acceso e la Función Pública.

Firmado:

1 DATOS PERSONALES					
Apellidos y Nombre					
D.N.I. Lugar y Fecha de	expedición				
Nacimiento: Provincia y Localidad	Fecha Fecha				
Residencia: Provincia	Localidad				
Domicilio	Teléfono Estado Civi				
Facultad o Escuela actual					
Departamento o Unidad Docente actual					
Categoria actual como Profesor contratado	o interino				

2 -TÍTULOS ACADÉMICOS						
Class	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere			
	·					

Categoría	Grganismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha nombr. o contrato	Fecha cese terminación
	•		·		
•					

6. PUBLICACIONES (LIBROS)	Fecha de Publicación Editorial					7 PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (?)	Revista Fecha de Publicación Nº Paginas			
	Thuio					V Quincayon,	Triundo			
4 ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA				•		S ACTIVIDAD INVESTIGATION DESCRIPCIANA ISONOSAMAS V DIESTAS				

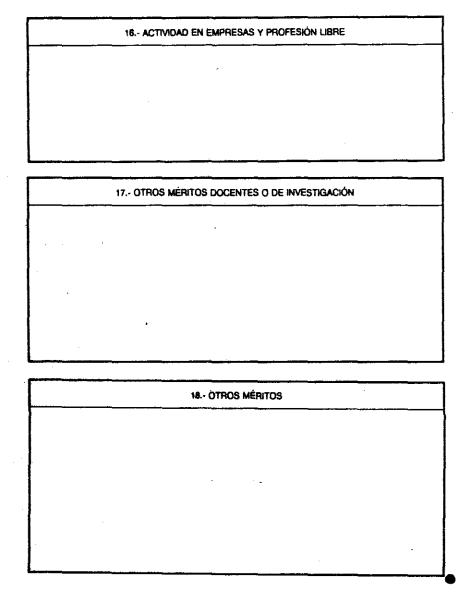
.

-

.

8. OTRAS PUBLICACIONES	9. OTHOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

	Ne Páginas	
RTÍCULOS)	Fechs de Publicación N	
CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)	Pevista	
CONTINUA	Titudo	



23910 RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo de la presente Resolución:

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletin Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletin Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletin Oficial del Estado» de 11 de julio), por los que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10); por la presente convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos será necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.

- c) No haber sido separado, mediante expediente o despido dis-ciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comu-nidades Autónomas Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto fisico o psiquico que impida desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La acreditación de estos requisitos deberá ser realizada al finalizar las pruebas por aquellos candidatos que las hayan superado.

Deberán reunir además las condiciones especificas que se señalan en los apartados 1 y 2 del articulo 4º del Real Decreto 1888/1984. según la categoria de la plaza y la clase de concurso.

Tres.-Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión de Titulo de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Titulares de Escuelas Universitarias, en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los diplomados, Arquitectos e Ingenieros técnicos, según se específica en el Acuerdo de 17 de abril de 1990 del Consejo de Universidades, publicado en el «Boletin Oficial del Estado» de 24 de julio 👉 1990.